



DECRETO DE ALCALDÍA

Atendidas las atribuciones que me confiere la legislación vigente y lo dispuesto en la resolución de 28 de mayo de 2021, mediante la que se convoca proceso selectivo extraordinario para la ampliación de la BOLSA DE TÉCNICO/A DE EDUCACIÓN INFANTIL para prestar servicios en la Escuela Infantil Platero del Ayuntamiento de Puebla de Guzmán, conforme a lo dispuesto en las bases reguladoras de fecha 21 de noviembre de 2019,

RESUELVO:

Primero.- Aprobar la lista provisional de personas admitidas y excluidas, conforme a lo dispuesto en las bases tercera y quinta de las bases reguladoras del procedimiento, siendo la siguiente:

	APELLIDOS Y NOMBRE	ESTADO	CAUSA/S DE EXCLUSIÓN
1	ÁLVAREZ SANTANA, SEBASTIANA	EXCLUIDA	2
2	DOMÍNGUEZ ÁLVAREZ, MARÍA DEL ROSARIO	ADMITIDA	
3	LIMÓN MACÍAS, SARA	ADMITIDA	
4	LÓPEZ FAYO, MARÍA	ADMITIDA	
5	MÁRQUEZ PARREIRA, ANTONIA MARÍA	ADMITIDA	
6	MARTÍN REINA, BEATRIZ DE LA PEÑA	ADMITIDA	
7	POLEO VÁZQUEZ, DOLORES	ADMITIDA	
8	RODRÍGUEZ BARRANCO, LORENA	ADMITIDA	
9	SILVESTRE DÍAZ, SILVIA	ADMITIDA	

Causa/as de exclusión:

1. No presenta copia simple del DNI.
2. No acredita estar en posesión de cualquiera de las titulaciones para el desempeño de Técnico/a de Educación Infantil, en el artículo 16 del Decreto 149/2009, de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.
3. No acredita estar en posesión del carnet de manipulador/a de alimentos, en vigor.

Segundo.- Conceder a las personas aspirantes excluidas un plazo de subsanación de defectos y presentación de reclamaciones de dos días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de este acto.

De no presentarse reclamaciones, la lista provisional se entenderá elevada automáticamente a definitiva.

Código Seguro de Verificación	IV7ESDPNERKXVHM6BP5EQBRAI	Fecha	15/06/2021 14:04:59
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANTONIO BELTRAN MORA		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7ESDPNERKXVHM6BP5EQBRAI	Página	1/2





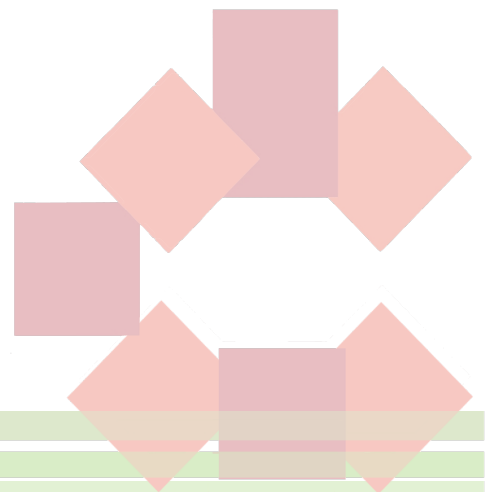
Tercero.- Ordenar la publicación de la presente resolución en el Tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento de Puebla de Guzmán.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Puebla de Guzmán a fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.- Antonio Beltrán Mora.



AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE GUZMÁN
Calle Serpa nº 32 -- Telf. 959 389 059 -- Fax 959 389 576 -- ayuntamiento@puebladeguzman.es -- www.puebladeguzman.es -- Ayuntamiento de Puebla de Guzmán

Código Seguro de Verificación	IV7ESDPNERKXVHM6BP5EQBRAI	Fecha	15/06/2021 14:04:59	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	ANTONIO BELTRAN MORA			
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7ESDPNERKXVHM6BP5EQBRAI	Página	2/2	